

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios parti-  
 culares . . . . . 1,25 » »  
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »  
*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe  
 dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Tesorería de Hacienda de Santander . . . . .	591
Circulares números 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se indican . . . . .	588	Administración de Rentas Públicas de San- tander . . . . .	591
<b>Excmo. Diputación provincial de Santander</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Anunciando acuerdo de varios suplementos, habilitaciones y créditos extraordinarios en los capítulos que se mencionan . . . . .	589	Ayuntamiento de Molledo . . . . .	593
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Distrito Minero de Santander . . . . .	589	Providencias judiciales . . . . .	593
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo . . . . .	590	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Ampuero, Arnúero y Castro Urdiales . . . . .	594
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		“Vapores Costeros”, S. A. . . . .	594

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****Ganadería****CIRCULAR NUMERO 153**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Polanco, barrio de la Iglesia, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 18 de enero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 10, del 24 de enero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1144

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 154**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Comillas, pueblo de Tresviso, cuya existencia fué declarada según Circular de fecha 12 de enero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 8, del 19 de enero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1143

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 155**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, pueblo de Sámano, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 2 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, del 4 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1142

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 156**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Polanco, pueblo de Mar, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 31 de enero de 1944 y publicada en

el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, del 4 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1141

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 157**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Castañeda, pueblo de Castañeda, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 2 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, del 4 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1160

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 158**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Guriezo, pueblo de Guriezo, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 2 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, del 4 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1161

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 159**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Laredo, pueblo de Tarrueza, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 2 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, del 4 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1162

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 160**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, pueblo de Hoz de Anero, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 9 de febrero

de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 20, del 16 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1163

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

#### CIRCULAR NUMERO 161

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, pueblo de Cóbreces, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 9 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 20, del 16 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1164

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

#### CIRCULAR NUMERO 162

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Camargo, pueblo de Muriedas, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 25 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, del 1 de marzo de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1165

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

#### CIRCULAR NUMERO 163

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Camargo, pueblo de Maliaño, cuya existencia fué declarada oficialmente según

Circular de fecha 25 de febrero de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, del 1 de febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1166

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

#### CIRCULAR NUMERO 164

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Polanco, pueblo de Ramera, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 29 de marzo de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 41, del 5 de abril de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de mayo de 1944. 1167

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 31 de mayo próximo pasado, acordó varios suplementos, habilitaciones y créditos extraordinarios en los capítulos 1.º, 5.º, 6.º, 8.º, 10, 11 y 13 del presupuesto vigente, cuyo importe, de pesetas 81.205,05, será cubierto en la forma que disponen los apartados 1.º y 3.º del artículo 12 del Decreto de 4 de diciembre de 1931.

El expediente se hallará expuesto al público, durante quince días, en las oficinas de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931, en relación con el 205 del Estatuto provincial vigente.

Santander, 3 de junio de 1944.—El presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Declaración de Franco y registrable de los registros "La Casualidad", número 15.289, y "Natividad I", número 15.309

El excelentísimo señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha firmado el siguiente decreto:

Resultando que por decreto 3 de abril de 1944 fueron cancelados los registros mineros "La Casualidad", número 15.289, y "Natividad I", número 15.309, y sin

curso y fenecidos sus expedientes, lo que, como notificación a los interesados, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 47, correspondiente al día 19 de referido mes de abril;

Considerando que desde dicha publicación ha transcurrido con exceso el plazo legal de treinta días que, para ser firmes los decretos gubernativos, señalan los artículos 88 de la Ley de Minas y el 116 de su Reglamento, sin haberse producido protesta ni reclamación alguna, por lo que, ejecutivo referido decreto, debe

cumplirse lo prescrito en el último párrafo del artículo 55 de referido Reglamento,

Vengo en decretar franco y registrable el terreno ocupado por el expediente de los registros de referencia y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los consiguientes efectos.

Lo que, en su cumplimiento, se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento de los interesados en estos registros mineros.

Santander, 27 de mayo de 1944. El ingeniero jefe, J. Luna. 1139

# DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

## COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Relación de inscritos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento de 1944 para el reemplazo de 1945 de mar, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

### TROZO DE REQUEJADA

Núm. de orden	INSCRIPCION		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO		
	FOLIO	NUM.			PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año
1	51	941	Jesús Delgado Girón	Elias y Carmen	Suances	Santander	14	mayo	1925.
2	66	942	Manuel Bóo Mollo	Félix y Claudia	Santander	Idem	16	idem	1925.
3	61	941	Bonifacio Sáiz Sáiz	Adolfo y Benita	Cudón	Idem	16	idem	1925.
4	18	943	Juan Argumosa Pérez	Juan y Carmen	Suances	Idem	25	idem	1925.
5	64	942	Ignacio Sagaley Figaredo	Fabian y Victorina	Toñanes	Idem	26	idem	1925.
6	33	942	Francisco Zaton Cabado	Francisco y Josefa	Suances	Idem	7	idem	1925.
7	45	943	Rufino Cobo Corras	Rufino y Secundina	Santillana	Idem	11	idem	1925.
8	47	942	José L. Fernández Rodríguez	Manuel y Ester	Torrelavega	Idem	1	idem	1925.
9	40	942	Manuel F. Real Real	Concepción	Santander	Idem	7	idem	1925.
10	79	941	José García Corona	Ecequiel y Amparo	Miengo	Idem	15	idem	1925.
11	11	941	José López Martín	José y Carmen	Suances	Idem	11	idem	1925.
12	68	941	Faustino González Ruiz	Manuel y Pilar	Idem	Idem	11	idem	1925.
13	12	940	Antonio Gómez Iglesias	Bonifacio y Eladia	Coriguera	Idem	12	idem	1925.
14	50	942	Amador Fernández Cayuso	Andrés y Gumersinda	Oreña	Idem	19	idem	1925.
15	45	942	Martin Arbildúa Larragoitia	Martin y Pilar	Coriguera	Idem	25	idem	1925.
16	27	943	Fernando Pérez Pelayo	José y Laureana	Soto la Marina	Idem	3	septie.	1925.
17	40	943	Luis Fernández Balbontin Gregorio	Gregorio y Elvira	Requejada	Idem	14	idem	1925.
18	20	941	Santiago Campón Gutiérrez	Arturo y Camila	Santander	Idem	14	idem	1925.
19	15	942	Antonio Martínez Marcos	José y María	Oreña	Idem	20	idem	1925.
20	39	943	Jesús J. Gómez Fernández	Jesús y Justa	Suances	Idem	26	idem	1925.
21	33	943	Lorenzo Gómez Iñarra	Plácido y Natividad	C. de Periedo	Idem	28	idem	1925.
22	45	943	Aurelio García S. Román	Aurelio y Baldomera	Mazcuerras	Idem	25	octu.	1925.
23	20	942	Nicasio López Sáiz	Gregorio y Emilia	Cudón	Idem	29	idem	1925.
24	25	943	Plácido Sáiz Fernández	Antolin e Isidra	Requejada	Idem	30	idem	1925.
25	56	942	Hipólito González Herrera	Emilio e Irene	Suances	Idem	6	novie.	1925.
26	2	943	Eloy Fernández Villanueva	Benjamin y Fe	Miengo	Idem	16	idem	1925.
27	52	942	Fernando González González	Fernando y Josefa	Portugalete	Idem	27	idem	1925.
28	36	943	Francisco Pérez Fernández	Jerónimo y Eulalia	Torrelavega	Vizcaya	1	dicie.	1925.
29	2	940	Jesús Gutiérrez Gutiérrez	Emilio y Soledad	Suances	Santander	9	idem	1925.
30	65	942	Francisco Alonso Cruz	Jesús y Eduvigis	Miengo	Idem	16	idem	1925.
31	58	941	Isidro González Reguero	José y Justa	Suances	Idem	17	idem	1925.
32	13	942	José E. Díaz Pérez	José y Margarita	Polanco	Idem	25	idem	1925.
33	51	943	Fernando González Fuentevilla	José y Josefa	Miengo	Idem	16	idem	1925.



Nombre y apellidos	Domicilio	Industria automóvi. Patente Nacional	Fecha de la insolvencia	Pesetas
Daniel Fernández López .....	Santander .....	M-9890 .....	Segundo semestre 1942...	280,80
Clemente Quijano .....	" .....	S-2274 .....	Primer semestre 1941 ...	170,63
Julio Martínez .....	" .....	S-6067 .....	" .....	118,13
Carlos de Borbón .....	" .....	NM-2975 .....	" .....	144,37
Pascual Vargas .....	" .....	S-2992 .....	" .....	170,63
Julián Rivero .....	" .....	LO-1102 .....	" .....	218,40
Francisco Alvarez .....	" .....	S-2915 .....	" .....	105
Inocencio Bernardo .....	" .....	S-6490 .....	" .....	94,50
Lidya Arizmendi .....	" .....	S-3661 .....	" .....	183,75
Eloy Gómez .....	" .....	Bl-4383 .....	" .....	84
Gabino Maza .....	Santoña .....	S-3975 .....	Tercer trimestre 1936 ...	149,63
Hilaria Torralbo Quintana .....	" .....	SS-5772 .....	1936-1939 .....	1.892,90
Hilaria Torralbo Quintana .....	" .....	S-3509 .....	" .....	1.892,90
José Urbistondo .....	Cayón .....	S-3500 .....	1941 .....	640,51

**TRANSPORTES**

Dolores Portilla .....	Santander .....	Transportes .....	1942 .....	25
Victoriano Prado .....	" .....	" .....	" .....	25
Alfredo Pérez .....	" .....	" .....	" .....	25
Agustín Ruiz .....	" .....	" .....	" .....	25
Agustín Ruiz .....	" .....	" .....	" .....	25
José Rumayor .....	" .....	" .....	" .....	40
Jesús Rozadilla .....	" .....	" .....	" .....	25
José Roméu .....	" .....	" .....	" .....	25
Paulino Zorrilla .....	" .....	" .....	" .....	25
Angel Velasco .....	" .....	" .....	" .....	25
Presentación Veneras .....	" .....	" .....	" .....	25
Ricardo López González .....	" .....	" .....	" .....	75
Teresa Lanza Llata .....	" .....	" .....	" .....	25
Filiberto León .....	" .....	" .....	" .....	40
Nicanora Lucas .....	" .....	" .....	" .....	25
Manuel Lanza .....	" .....	" .....	" .....	25
Julián Lorenzo Torre .....	" .....	" .....	" .....	25
José Llata Puente .....	" .....	" .....	" .....	25
María Llata Salas .....	" .....	" .....	" .....	25
José Llata Terán .....	" .....	" .....	" .....	25
Paulino Martínez .....	" .....	" .....	" .....	40
Viuda de Gerardo Ayuso .....	" .....	" .....	" .....	25
Viuda de Pantaleón de la Lanza .....	" .....	" .....	" .....	25
Julio Villa Noriega .....	" .....	" .....	" .....	25
Enrique Viergrola .....	" .....	" .....	" .....	25
Eraclio Villa .....	" .....	" .....	" .....	25
Francisco Torre .....	" .....	" .....	" .....	25
Bernabé Solana .....	" .....	" .....	" .....	25
Angel Revilla .....	" .....	" .....	" .....	25
Francisco Revilla .....	" .....	" .....	" .....	25
Segundo Sáinz .....	" .....	" .....	" .....	75
Celedonio Pérez .....	" .....	" .....	" .....	25
Blas Mochales .....	" .....	" .....	" .....	25
Benigna Mazas .....	" .....	" .....	" .....	40
José Manzanares .....	" .....	" .....	" .....	40
Aniceto Martínez .....	" .....	" .....	" .....	25
Josefa Mancebo .....	" .....	" .....	" .....	75
José Navarro .....	" .....	" .....	" .....	25
José Navarro .....	" .....	" .....	" .....	40
Ignacio Ortiz .....	" .....	" .....	" .....	40
Ignacio Ortiz .....	" .....	" .....	" .....	40
Herminia Ortiz .....	" .....	" .....	" .....	25
Laureano Oria .....	" .....	" .....	" .....	40
Juan Rodríguez Bernoso .....	Solares .....	" .....	1939 .....	730
Antonio Pérez Tribel .....	Santander .....	" .....	Primer trimestre 1941 ...	22,50

Santander, 22 de abril de 1944.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Por acuerdo municipal se tramita expediente de enajenación de veinticinco parcelas de terreno erial y prado, por medio de subasta pública, correspondiente al común de vecinos del agregado Silió; haciéndose público este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás sitios de costumbre de la localidad, a los efectos de información pública, en que podrán acudir únicamente, y por escrito, las personas a que hace referencia el artículo tercero del Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Molledo, 29 de mayo de 1944.  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 20 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña**

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en la tercera de mejor derecho, para cobro de un crédito sobre bienes afectos a Responsabilidades Políticas, promovida por el Banco Hipotecario de España, contra don Gregorio Villarias López y el señor abogado del Estado, se emplaza al demandado señor Villarias, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en dichos autos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Santoña a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—G. Ruiz.—Por habilitación, Mariano García.

Derechos de inserción: 26 ptas.

**Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número uno de Santander, por providencia del día veintisiete del actual, dictada en juicio de tercera, seguido por los trámites del de mayor cuantía, promovido por doña Luisa y doña Segunda Gómez de la Hoz, y doña María Dolores Gómez y Fernández Soto, representadas por el procurador don Joaquín Lom-

bera Arce, contra don Manuel Martínez Conde Sánchez, al que representa el procurador don José García Marañón, y contra doña Irene, don José, doña Servanda, doña Aurora, doña Demetria, doña Modesta y don Angel Torre Piélagos, representados por el procurador don Alberto López Doriga y Blanco Recia, y contra don Venancio Torre Piélagos y don José Piélagos Pereda, y la herencia yacente de doña Cristina Piélagos Pereda, sobre dominio de bienes embargados en juicio de menor cuantía, ha acordado se haga un segundo llamamiento, por medio del presente, a los expresados don Venancio Torre Piélagos y don José Piélagos Pereda, ausentes en ignorado paradero, y a la herencia yacente de doña Cristina Piélagos Pereda, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 66 ptas.

**Juzgado municipal número dos de Santander**

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a la herencia yacente de doña Anunciación Blanco Agapita, que falleció en esta población el día 29 de abril último, para que se persone ante este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio verbal que le ha promovido don Valentín Lledias Costales, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre pago de 928,00 pesetas que adeuda por asistencia, alimentos, etc., a la finada; previniéndole que, de no personarse, será declarada en rebeldía y continuará el juicio sin más citarla ni oírlo.

Santander a 30 de mayo de 1944.  
El secretario, José Pacheco.

Derechos de inserción: 31 ptas.

**Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander**

El Juzgado de primera instancia número uno de Santander, por providencia del día de hoy, dictada en expediente de cuenta jurada promovido por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra la herencia yacente de doña Cristina Piélagos Pereda, ha acordado se requiera, por medio de la presente, a la expresada herencia yacente de doña Cristina Piélagos Pereda, que tuvo su domicilio últimamente en Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, a fin de que, en término de ocho días, pague, con las costas que se estiman por ahora, y sin perjuicio, en doscientas cincuenta pesetas, la cantidad de mil ciento cincuenta y tres pesetas con ochenta céntimos, importe de la cuenta jurada del señor Cuevas; bajo apercibimiento de apremio y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santander a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 39,75.

**Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número dos en los autos de juicio de desahucio promovidos por doña Ester Gómez Palacios, contra don Pedro Lavín Gómez, ausente en ignorado paradero, se le requiere para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la nuda propiedad que le corresponde en diversas habitaciones de la casa número 20 antiguo y 14 moderno de la calle de Burgos, de esta ciudad.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 31 ptas.

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a Eusebio Andrés Uribarri Aguirre, de 41

años, casado, hijo de Andrés y Manuela, natural de Durango, y habiendo tenido su domicilio en esta capital, en el Albergue del Hipódromo, para que comparezca ante esta Fiscalía provincial de Tasás en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de cumplimentar resolución recaída contra el mismo en expediente número 6.018.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición en el caso de ser habido.

Santander, 17 de mayo de 1944.  
El fiscal provincial, José Luis Albert. 1068

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, pueden los familiares de los fallecidos durante el mes de abril de 1934 solicitar el traslado de los restos y la retirada de atributos, toda vez que, habiendo cumplido el tiempo reglamentario, se procederá a la exhumación de los restos mencionados; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber reclamado dichos restos y atributos, se entiende que renuncian a todo derecho los que se hallen en posesión del mismo.

Santander, 17 de mayo de 1944.  
El alcalde, A. Dorao. 1117

### Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Don Leopoldo Cuesta Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1945, por el presente les cito y emplazo, así como, igualmente, a sus padres, tutores o familiares con quienes convivan para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación, cierre y

clasificación de soldados, los cuales tendrán lugar los días 28 de mayo, 11 y 18 de junio, durante las horas de ocho a trece, para que puedan aducir cuantas reclamaciones consideren precisas; advirtiéndoles que, de no comparecer, se les declarará prófugos, quedando incurso en las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

#### Mozos que se citan

José Barquín Carral, hijo de Cándido y Telesfora.

Marcos Lavín Cuesta, hijo de José y Clementina.

Santa María de Cayón, 20 de mayo de 1944.—El alcalde, Leopoldo Cuesta Ruiz. 1118

### Ayuntamiento de AMPUERO

Ignorándose el paradero del mozo Jesús López Garzón, hijo de Pedro y María, que nació en este término el día 25 de agosto de 1924, y, por tanto, se halla comprendido en el alistamiento del año 1945; se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del corriente mayo, 11 y 18 de junio próximo, a las doce, a las doce y a las ocho de la mañana, respectivamente; quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar, para el caso de no comparecer.

Ampuero, 20 de mayo de 1944.  
El alcalde, Eduardo Avendaño. 1107

### Ayuntamiento de ARNUERO

Don Juan José Veci, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arnüero,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1945, por el presente edicto se les cita para que comparezcan, por sí o persona debidamente autorizada, en la Casa Ayuntamiento, y días 28

de mayo y 11 y 18 de junio próximo, y a las doce horas, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, y para en caso de no comparecer, quedar apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubieran lugar.

#### Mozos que se citan

Gonzalo Díez Colina, hijo de José y Ursulina; Dámaso San Sebastián Expósito, hijo de Clemente y Antonia.

Francisco Muñoz González, hijo de Saturnino y de Rosario.

Manuel Rasillo Sierra, hijo de Manuel y de Patricia.

Arnüero a 25 de mayo de 1944.  
El alcalde, Juan José Veci. 1131

### Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Por don José Fernández Noriega, de esta vecindad, se ha solicitado permiso para instalar un motor de tres caballos de fuerza en la planta baja, número 21, de la calle General Queipo de Llano, para uso de una carpintería.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de reclamaciones, por quince días.

Castro Urdiales, 27 de mayo de 1944.—El alcalde accidental, V. Herrera. 1132

Derechos de inserción: 21 pts.

## ANUNCIOS PARTICULARES

“VAPORES COSTEROS”, S. A.

General Mola, 27, 1.º

SANTANDER

Se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en Santander, en el domicilio social, el día 22 de junio, a las doce de su mañana, con el siguiente

#### Orden del día

Aumento del capital social.

Modificación de los Estatutos.

Santander, 3 de junio de 1944.  
El Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 18,50.